



## RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA “CAJICARTE 2025” PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Acuerdos Municipales 012 de 2006, 03 de 2017 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, el Decreto 033 de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que los artículos: 2,7,8,70,71 de la Constitución política de Colombia establecen; los fines esenciales del Estado, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Nación, la obligación de proteger las riquezas culturales de la Nación y la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística.

Que la Ley 45 de 1983, por medio de la cual se aprueba la "Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural", suscrita en París el 23 de noviembre de 1972 y se autoriza al Gobierno Nacional para adherirse a este tratado, estableció que:

*"(...) Artículo 5: Con el objeto de garantizar una protección o una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Parte en la presente Convención procurará dentro de lo posible:*

- d) Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio, y*
- e) Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica de este campo."*

Que el artículo 3 de la Ley 397 de 1997 — Ley General de Cultura- determina que:

"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. "Que la Ley 397 de 1997, en su artículo 17, Del Fomento establece:

*"El estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica"*

Que la Ley 397 de 1997, en su artículo 18, De los Estímulos, establece:

*"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo*





## RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura".

Que en el Acuerdo Municipal No. 012 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, su artículo 1 estableció: "(...) *Denominará como INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (...)*".

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá mediante la Resolución N° 15 de 2017 creó el programa "*Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá — Cundinamarca*". Esta contempla los objetivos, principios y enfoques del Portafolio Municipal de Estímulos, su periodicidad, presupuesto, líneas de inversión, modalidades, áreas artísticas y culturales, beneficiarios, documentación administrativa a entregar, presentación de las propuestas, proceso de selección y adjudicación de los recursos, comité evaluador, causales de rechazo, derechos y deberes de los ganadores, entre otros aspectos.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 17 de 2022 "*Por medio del cual se adopta la Política Pública de Cultura del municipio de Cajicá Cundinamarca "Plan Decenal de Cultura: Cajicá Diversa y Multicultural 2022-2032"* y se dictan otras disposiciones, determina como acciones de política en el artículo 4 numerales 1.2.2 y 3.1.4 respectivamente:

"1.2.2 Fortalecer los procesos de creación, promoción y divulgación de la producción artística y cultural cajiqueña, como estrategia para la garantía de derechos culturales tanto de los gestores y creadores culturales como de la comunidad la cual es receptora de los bienes y servicios artísticos en el territorio"

"3.1.4 Generación de espacios de diálogo y concertación intercultural dirigido a los creadores y gestores"

Que mediante Estatuto Cultura Cajicá. Acuerdo N° 21 de 22 de diciembre de 2023 "*Por medio del cual se adopta el estatuto municipal de cultura de Cajicá - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*" determina los lineamientos para Programa Municipal de Estímulos Culturales del municipio de Cajicá CAJICARTE en el Capítulo Segundo, Sección 1 del artículo 71 al artículo 77.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de "CAJICARTE 2025" Portafolio Municipal de Estímulos se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000462 del cinco (05) septiembre de 2025, por un valor de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 103.530.000).

En mérito de lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA.** Dar apertura a la convocatoria pública "CAJICARTE 2025" *Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reglamentar la presente convocatoria; la cual está dirigida a artistas, creadores y gestores culturales, que cumplan con las siguientes características:





## RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

1. Colombianos mayores de 18 años con residencia comprobada en el municipio de Cajicá superior a un (1) año.
2. En caso de ser extranjeros, tener residencia comprobada de un periodo mínimo de diez (10) años en el municipio de Cajicá.
3. Tener actividad económica relacionada con la creación, la circulación, la investigación y la formación artística y/o cultural.
4. Haber desarrollado programas, proyectos, estrategias y/o actividades en las expresiones artísticas y/o culturales en el municipio de Cajicá y/o en la región y el departamento.

**PARÁGRAFO PRIMERO: MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.** Los interesados podrán participar de manera individual y colectiva en concordancia con los parámetros establecidos en cada categoría, de la siguiente manera:

**PROPUESTAS INDIVIDUALES:** Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, con residencia en el municipio de Cajicá y que hayan desarrollado trabajo artístico en el municipio.

**PROPUESTAS COLECTIVAS:**

- Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de las propuestas, con sede y residencia en el municipio de Cajicá, que acrediten haber desarrollado trabajo artístico en el municipio.
- Grupos constituidos o colectivos artísticos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años, con residencia en el municipio de Cajicá, que acrediten haber desarrollado trabajo artístico en el municipio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: REGISTRO OBLIGATORIO.** Para participar todos los interesados deben estar inscritos en la plataforma SIACCA, si no se encuentra registrado puede hacerlo en enlace <https://siacca.culturacajica.gov.co/dashboard>.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, solo podrá presentarse como titular o como miembro de un único proyecto en una sola categoría de la presente convocatoria. En caso de que un participante se presente en más de un proyecto, únicamente se tendrá en cuenta la primera propuesta presentada y las demás, serán rechazadas.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución de los proyectos ganadores de la presente convocatoria, se podrán invitar artistas, creadores, gestores y otros agentes del sector creativo o del sector turístico que no residan en el municipio hasta en un 10% del total de los integrantes. Estos deben estar mencionados en el *Anexo de Presentación de Propuesta* cumpliendo con los demás requisitos de participación sin excepciones sin excepciones.

**ARTÍCULO TERCERO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** No podrán participar de esta convocatoria pública:

- a) Ciudadanos menores de dieciocho (18) años.
- b) Personas naturales que no tengan actividades económicas relacionadas con la creación, la circulación, la investigación y la formación artística y/o cultural.
- c) Personas naturales que no tengan residencia en los términos exigidos en el Artículo Segundo y no hayan desarrollado trabajo artístico en el municipio de Cajicá.
- d) Los servidores públicos y/o empleados oficiales del municipio de Cajicá.





## RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

- e) Personas jurídicas de derecho público.
- f) Grupos constituidos conformados por personas naturales que no tengan residencia en el municipio de Cajicá y que no hayan desarrollado trabajo artístico en el mismo.
- g) Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos cuyos miembros tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente con servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- h) Las personas que formen parte del comité de selección y/o jurados, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- i) Cajas de compensación familiar, cámaras de comercio, cooperativas de ahorro y/o crédito.
- j) Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos conformados por personas naturales que se encuentren incurso en causal de inhabilidad de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente.
- k) Las personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
- l) Con el fin de promover la diversidad y ampliar el acceso a los estímulos, no pueden participar en esta convocatoria personas o grupos con integrantes que hayan hecho parte de propuestas reconocidas como ganadoras de las convocatorias públicas “CAJICARTE 2024” Portafolio Municipal de Estímulos y “CAJICARTE 2024 - 2” Portafolio Municipal de Estímulos.

**PARÁGRAFO: PRINCIPIO DE VERACIDAD.** En cualquier momento de la convocatoria, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se reserva el derecho de revisar las propuestas o documentos de participación. Si se encuentra alguna inhabilidad o irregularidad de cualquier tipo, el Instituto podrá desistir de hacer entrega del estímulo y tomar las medidas correspondientes, independientemente de que el proyecto haya resultado ganador.

**ARTÍCULO CUARTO: ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.** La presente convocatoria pública se ejecutará en cinco (5) etapas:

**ETAPA 1. CONVOCATORIA:** El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá expedirá, mediante acto administrativo, la apertura de la convocatoria pública, así como los lineamientos y requisitos que la rigen. Así mismo, el Instituto establecerá diferentes estrategias de promoción y divulgación de la convocatoria por medio de publicaciones en las redes sociales oficiales de la entidad, publicaciones en la página web, socialización presencial y/o virtual, entre otros.

**ETAPA 2. REGISTRO DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES:** Esta etapa comprende la entrega de las propuestas por parte de los interesados de acuerdo con los lineamientos expuestos en la presente convocatoria, la revisión de los documentos







## RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

entregados por los participantes de acuerdo con los parámetros establecidos en esta resolución y la subsanación de estos, en los casos en que aplique.

**ETAPA 3. EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO:** Esta etapa comprende la evaluación por parte del equipo de jurados de cada una de las propuestas habilitadas en la presente convocatoria. Una vez realizada esta evaluación se publicará el listado de los proyectos ganadores.

**ETAPA 4. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES:** Una vez realizada la publicación de los proyectos ganadores, cada uno de los titulares de estos proyectos deberá allegar la aceptación del estímulo otorgado, se publicará el acto administrativo que hace entrega de los estímulos a los ganadores, estos deberán constituir una póliza de cumplimiento e iniciar la ejecución de sus proyectos. Para ello, el Instituto después de la suscripción de dicha póliza, realizará un primer giro del 50% del estímulo.

**ETAPA 5. CIERRE Y EVALUACIÓN:** En esta etapa se realizará la entrega por parte de los ganadores del informe final. Una vez recibido, revisado y aprobado dicho informe, el Instituto procederá a girar el restante 50% del estímulo.

**PARÁGRAFO. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.** Cuando no se presenten propuestas en las categorías señaladas en la convocatoria, o se declare desierta la misma, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, podrá definir la redistribución de los recursos en la mención que el jurado calificador considere, previa justificación motivada.

**ARTÍCULO QUINTO.** La entrega y presentación de las propuestas de la convocatoria pública "CAJICARTE 2025" *Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá* se realizará mediante formulario virtual que se encontrará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. Adicionalmente, y en el mismo formulario mencionado, se deberán adjuntar los siguientes documentos para aplicar a la convocatoria:

### PROPUESTA INDIVIDUAL - PERSONA NATURAL

1. Documento de identidad del postulante. Un solo archivo en formato digital PDF. **(No subsanable)**
2. Certificado de residencia en el municipio de Cajicá expedido por una entidad competente (Junta de Acción Comunal, Estación de Policía, Conjunto Residencial del Municipio, etc) Un solo archivo en formato PDF. **(Subsanable)**
3. Copia del certificado de inscripción en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales Soy Cultura, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020. (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home>). **(Subsanable)**
4. Presentación de Proyecto CAJICARTE 2025 **(Anexo, No subsanable)**

### PROPUESTA COLECTIVA - ORGANIZACIONES CULTURALES PRIVADAS – PERSONAS JURIDICAS

1. Certificación de existencia y representación legal de la organización aspirante otorgada por la entidad competente, renovada a 2025 cuya expedición no sea superior a sesenta (60) días de la fecha de radicación de las propuestas. Un solo archivo en formato PDF. **(No subsanable)**





## RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

2. Autorización de la junta directiva de la organización aspirante o quien haga sus veces, al representante legal para presentar la propuesta. Un solo archivo en formato digital PDF. **(No subsanable)**
3. Documento de identidad del representante y todos los integrantes del grupo o colectivo en un solo archivo, formato PDF. **(No subsanable)**
4. Certificado de residencia en el municipio de Cajicá de todos y cada uno de los miembros expedido por una entidad competente (Junta de Acción Comunal, Estación de Policía, Conjunto Residencial del Municipio, etc). Un solo archivo en formato digital PDF. **(Subsanable)**
5. Copia del certificado de inscripción en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales Soy Cultura, del representante o líder de la agrupación de conformidad con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020. (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home>). **(Subsanable)**
6. Presentación de Proyecto CAJICARTE 2025 **(Anexo, No subsanable)**

### PROPUESTA COLECTIVA - GRUPOS CONSTITUIDOS O COLECTIVOS ARTÍSTICOS:

1. Documento de identidad del Representante y de todos los miembros del grupo en un solo archivo en formato digital PDF. **(No subsanable)**
2. Certificado de residencia en el municipio de Cajicá de todos y cada uno de los miembros expedido por una entidad competente (Junta de Acción Comunal, Estación de Policía, Conjunto Residencial del Municipio, etc). Un solo archivo en formato digital PDF. **(Subsanable)**
3. Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes y designando representante del grupo. Un solo archivo en formato digital PDF. **(No subsanable)**
4. Copia del certificado de inscripción en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales Soy Cultura, del representante o líder de la agrupación de conformidad con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020. (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home>). **(Subsanable)**
5. Presentación de Proyecto CAJICARTE 2025 **(Anexo, No subsanable)**

**ARTÍCULO SEXTO: CAUSALES DE RECHAZO.** Serán causales de rechazo, en cualquier momento, fase y/o etapa de la presente convocatoria pública, las siguientes:

- a) Entregar la documentación de la convocatoria fuera del cronograma establecido para esta.
- b) No realizar la entrega y/o el envío de algún documento solicitado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para efectos de la presente convocatoria conforme a cronograma establecido.
- c) Alterar los formularios de participación que hacen parte de esta convocatoria.
- d) Enviar archivos y/o enlaces que no puedan ser leídos.
- e) No cumplir con los parámetros de participación, tanto de los tipos de participantes como las especificaciones de la presente resolución.
- f) Presentar una propuesta que no corresponda al objeto de la presente convocatoria.
- g) Suministrar información que induzca al error al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en cualquier etapa del proceso.
- h) No suministrar las aclaraciones o informaciones solicitadas en cualquier etapa del proceso.
- i) Estar incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando esté hecho sobrevenga en algún



## RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

aspirante, se excluirá, previo debido proceso de la participación en el proceso de selección de esta convocatoria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. EVALUACIÓN Y JURADOS.** Se contará con un grupo en número impar de personas idóneas para seleccionar los ganadores de la convocatoria pública "CAJICARTE 2025" *Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá.* Para cada categoría se establecen criterios diferenciados de evaluación, relacionados con impacto, pertinencia, coherencia y viabilidad técnica y financiera.

**PARÁGRAFO: CARÁCTER DE LA DECISIÓN.** Los resultados de la selección son inapelables basados en el criterio y recomendaciones del jurado evaluador, siempre y cuando su evaluación se haya ceñido a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

**ARTÍCULO OCTAVO: CATEGORÍAS.**

Las categorías para la convocatoria pública "CAJICARTE 2025" *son las siguientes: ... (El contenido de las 9 categorías se mantiene sin cambios, ya que es la parte misional de la convocatoria. La revisión se centró en la estructura jurídica general) ...*

| CATEGORÍA 1. Beca "Cajicá Aprende" Procesos de formación artística y cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| TIPO DE ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Beca                                                        |
| LÍNEA DE ACCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Formación - Circulación                                     |
| ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Personas naturales, grupo constituido o personas jurídicas. |
| TIPO DE PROPUESTA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Individual o Colectiva                                      |
| ESTIMULOS A OTORGAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1                                                           |
| VALOR DEL ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6.000.000 (Seis millones de pesos m/c)                      |
| <b>DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA</b> <p>Esta beca tiene como finalidad fomentar espacios artísticos y culturales, fortaleciendo la escena y los procesos formativos del municipio de Cajicá, es así como el proponente deberá incluir dentro de su propuesta el desarrollo de mínimo cuatro (4) presentaciones y talleres en conjunto de corta duración abierto a temáticas relacionadas con la música, danza, circo, teatro, artes plásticas y visuales, cine, fotografía, artesanía, tejido, etc. (o una combinación de las mismas).</p> <p>Los talleres y presentaciones pueden ser dirigidos a juntas de acción comunal, población escolarizada pública o privada o a la comunidad en general. Uno de estos talleres debe ser articulado con el IMCTC.</p> |                                                             |

RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

CATEGORÍA 1. Beca "Cajicá Aprende" Procesos de formación artística y cultural

ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

El postulante deberá formular los siguientes puntos:

A. Título de la Propuesta

B. Descripción de la propuesta

C. Justificación y pertinencia

D. Población objetivo

E. Objetivo general de la propuesta

F. Objetivos específicos

G. Metas

H. Impacto esperado

I. Plan de Acción:(Metodología, descripción de las actividades, cronogramas, presupuesto y responsables)

J. Propuesta de socialización estrategia pedagógica y/o de la apropiación social con la comunidad con pieza grafica de la propuesta para divulgación en redes sociales

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Cuatro presentaciones y talleres debidamente ejecutados con el público seleccionado y con el IMCTC. Además, se deberá entregar un informe que incluya, ficha técnica del proyecto realizado, descripción de actividades, lecciones aprendidas, relación de gastos del proyecto, evidencias documentales de la ejecución del proyecto (fotografía o video) y listado de asistencia de los talleres realizados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| Criterio de Evaluación                             | Puntaje Máximo Posible |
|----------------------------------------------------|------------------------|
| Viabilidad técnica y financiera de la propuesta    | 30                     |
| Trayectoria                                        | 20                     |
| Aportes de la propuesta al público objetivo        | 20                     |
| Pertinencia y didáctica de la propuesta pedagógica | 30                     |

|                                                                                 |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| CATEGORÍA 2 Beca "Creando en Comunidad" para colectivos artísticos y culturales |                                                       |
| TIPO DE ESTÍMULO:                                                               | Beca                                                  |
| LÍNEA DE ACCIÓN:                                                                | Creación – Circulación                                |
| ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:                                                          | Grupo constituido o personas jurídicas.               |
| TIPO DE PROPUESTA:                                                              | Colectiva                                             |
| ESTIMULOS A OTORGAR:                                                            | 2                                                     |
| VALOR DE CADA ESTÍMULO:                                                         | \$7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos m/c) |



RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

| CATEGORÍA 2 Beca "Creando en Comunidad" para colectivos artísticos y culturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |                        |                        |                                                 |    |                                             |    |                                                                                                                             |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------------------------------|----|---------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <div>DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA</div> <p>Esta beca tiene como objetivo principal fortalecer y visibilizar el trabajo colaborativo de agrupaciones artísticas, colectivos interdisciplinarios y proyectos culturales comunitarios en Cajicá. Se busca impulsar la experimentación y el diálogo entre diferentes lenguajes artísticos que pueden ser ejecutados a través de, un laboratorio creativo, taller didáctico, encuentro artístico, tertulias, charlas, etc., enfocado a la creación interdisciplinar.</p> <p>El eje transversal de la creación comunitaria será propuesto por el postulante, a partir de acercamientos conceptuales y técnicos que permitan explorar y desarrollar una pregunta, un tema o una experimentación específica a través de la unión de las artes.</p> <p>El proponente deberá desarrollar mínimo cuatro sesiones (4) una de estas en articulación con el IMCTC.</p> |                        |                        |                        |                                                 |    |                                             |    |                                                                                                                             |    |
| <div>ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA</div> <p>El postulante deberá formular los siguientes puntos:</p> <div><div>A.</div>Título de la Propuesta</div> <div><div>B.</div>Descripción de la propuesta</div> <div><div>C.</div>Justificación y pertinencia</div> <div><div>D.</div>Población objetivo</div> <div><div>E.</div>Objetivo general de la propuesta</div> <div><div>F.</div>Objetivos específicos</div> <div><div>G.</div>Metas</div> <div><div>H.</div>Impacto esperado</div> <div><div>I.</div>Plan de Acción:(Metodología, descripción de las actividades, cronogramas, presupuesto y responsables)</div> <div><div>J.</div>Propuesta de socialización estrategia pedagógica y/o de la apropiación social con la comunidad con pieza grafica de la propuesta para divulgación en redes sociales</div>                                                                                       |                        |                        |                        |                                                 |    |                                             |    |                                                                                                                             |    |
| <div>PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR</div> <p>Cuatro sesiones interdisciplinarias con la comunidad debidamente ejecutas y además deberá entregar un informe que incluya, ficha técnica del proyecto realizado, descripción de actividades, lecciones aprendidas, relación de gastos del proyecto y evidencias documentales de la ejecución del proyecto (fotografía y/o video).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                        |                        |                        |                                                 |    |                                             |    |                                                                                                                             |    |
| <div>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</div> <table><tr><th>Criterio de Evaluación</th><th>Puntaje Máximo Posible</th></tr><tr><td>Viabilidad técnica y financiera de la propuesta</td><td>30</td></tr><tr><td>Aportes de la propuesta al público objetivo</td><td>30</td></tr><tr><td>Pertinencia y calidad didáctica de la propuesta pedagógica de transdisciplinariedad de los diferentes lenguajes artísticos.</td><td>40</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        | Criterio de Evaluación | Puntaje Máximo Posible | Viabilidad técnica y financiera de la propuesta | 30 | Aportes de la propuesta al público objetivo | 30 | Pertinencia y calidad didáctica de la propuesta pedagógica de transdisciplinariedad de los diferentes lenguajes artísticos. | 40 |
| Criterio de Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Puntaje Máximo Posible |                        |                        |                                                 |    |                                             |    |                                                                                                                             |    |
| Viabilidad técnica y financiera de la propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 30                     |                        |                        |                                                 |    |                                             |    |                                                                                                                             |    |
| Aportes de la propuesta al público objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 30                     |                        |                        |                                                 |    |                                             |    |                                                                                                                             |    |
| Pertinencia y calidad didáctica de la propuesta pedagógica de transdisciplinariedad de los diferentes lenguajes artísticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 40                     |                        |                        |                                                 |    |                                             |    |                                                                                                                             |    |

RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORÍA 3. Beca para el fortalecimiento en la gestión Cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                               |
| TIPO DE ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Beca                                                                          |
| LÍNEA DE ACCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Formación                                                                     |
| ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | (Gestores culturales), persona natural, grupo constituido o persona jurídica. |
| TIPO DE PROPUESTA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Individual o colectiva                                                        |
| ESTIMULOS A OTORGAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1                                                                             |
| VALOR DEL ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$5.000.000 (Cinco millones de pesos m/c)                                     |
| <div>DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA</div> <p>Esta beca tiene como objetivo impulsar la gestión cultural en Cajicá, otorgando un estímulo a proyectos que propongan un plan de formación para artistas, gestores y/o para la comunidad en general. Se busca fortalecer las habilidades de los artistas o gestores culturales en áreas clave como la formulación de proyectos, la gestión de recursos y el marketing cultural.</p> <p>Los proyectos deben generar un efecto multiplicador en el sector cultural del municipio, con un mínimo de cuatro secciones (4). En donde al final la comunidad pueda llevarse el material de apoyo para sus futuros proyectos.</p>                                                                                                                                               |                                                                               |
| <div>ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA</div> <p>El postulante deberá formular los siguientes puntos:</p> <div><div>A.</div>Título de la Propuesta</div> <div><div>B.</div>Descripción de la propuesta</div> <div><div>C.</div>Justificación y pertinencia</div> <div><div>D.</div>Población objetivo</div> <div><div>E.</div>Objetivo general de la propuesta</div> <div><div>F.</div>Objetivos específicos</div> <div><div>G.</div>Metas</div> <div><div>H.</div>Impacto esperado</div> <div><div>I.</div>Plan de Acción:(Metodología, descripción de las actividades, cronogramas, presupuesto y responsables)</div> <div><div>J.</div>Propuesta de socialización estrategia pedagógica y/o de la apropiación social con la comunidad con pieza grafica de la propuesta para divulgación en redes sociales</div> |                                                                               |
| <div>PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR</div> <p>Cuatro sesiones de formación a la comunidad en donde se halla ejecutado debidamente la propuesta. Además, deberá entregar un informe que incluya, ficha técnica del proyecto, descripción de actividades, lecciones aprendidas, relación de gastos del proyecto, evidencias documentales (fotografía o video) de la ejecución del proyecto y listados de asistencia de las sesiones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                               |

RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

| CATEGORÍA 3. Beca para el fortalecimiento en la gestión Cultural |                        |
|------------------------------------------------------------------|------------------------|
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                          |                        |
| Criterio de Evaluación                                           | Puntaje Máximo Posible |
| Viabilidad técnica y financiera de la propuesta                  | 35                     |
| Creatividad pedagógica                                           | 35                     |
| Trayectoria del o los postulados                                 | 30                     |

| CATEGORÍA 4. Beca para la realización de eventos culturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| TIPO DE ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Beca                                      |
| LÍNEA DE ACCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Creación - Circulación                    |
| ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Grupo constituido o persona jurídica      |
| TIPO DE PROPUESTA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Colectiva                                 |
| ESTIMULOS A OTORGAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1                                         |
| VALOR DEL ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$12.000.000 (Doce millones de pesos m/c) |
| <b>DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA</b><br>Esta convocatoria tiene como objetivo principal dinamizar la oferta cultural de Cajicá, fomentando la creación de un evento cultural en el municipio. Se busca que los participantes propongan y ejecuten un evento descentralizado que enriquezcan la vida cultural de Cajicá, genere un espacio de encuentro y disfrute para la comunidad, visibilizando el talento local y las diversas expresiones artísticas. Las propuestas deberán considerar la inclusión de temáticas o formatos que reflejen la identidad Cajiqueña.                                                                                                                                       |                                           |
| <b>ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA</b><br>El postulante deberá formular los siguientes puntos:<br><div><div>A. Título de la Propuesta</div><div>B. Descripción de la propuesta</div><div>C. Justificación y pertinencia</div><div>D. Población objetivo</div><div>E. Objetivo general de la propuesta</div><div>F. Objetivos específicos</div><div>G. Metas</div><div>H. Impacto esperado</div><div>I. Plan de Acción:(Metodología, descripción de las actividades, cronogramas, presupuesto y responsables)</div><div>J. Propuesta de socialización estrategia pedagógica y/o de la apropiación social con la comunidad con pieza grafica de la propuesta para divulgación en redes sociales</div></div> |                                           |

RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| CATEGORÍA 4. Beca para la realización de eventos culturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |
| PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |
| Se espera que los participantes propongan y ejecuten un evento cultural descentralizado que enriquezca la vida cultural de Cajicá, genere un espacio de encuentro y disfrute para la comunidad, visibilice el talento local y las diversas expresiones artísticas y refleje la identidad Cajiqueña a través de temáticas o formatos inclusivos. Debe ser un evento cultural innovador y atractivo para la comunidad, debe promover la diversidad y la inclusión, debe destacar el talento local y las expresiones artísticas del municipio, debe reflejar la identidad y la cultura de Cajicá. |                        |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                        |
| Criterio de Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Puntaje Máximo Posible |
| Viabilidad técnica y financiera de la propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 30                     |
| Creatividad del evento cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 20                     |
| Aportes de la propuesta al público objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 20                     |
| Trayectoria del o los participantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 30                     |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CATEGORÍA 5. Premio para herramientas Culturales |                                                                                                                                                                                                                              |
| TIPO DE ESTÍMULO:                                | Premio                                                                                                                                                                                                                       |
| LÍNEA DE ACCIÓN:                                 | Formación                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:                           | Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones comunitarias legalmente constituidas o debidamente reconocidas, instituciones educativas públicas y/o escuelas de formación artística. (grupo constituido o persona jurídica) |
| TIPO DE PROPUESTA:                               | Colectiva                                                                                                                                                                                                                    |
| ESTIMULOS A OTORGAR:                             | 2                                                                                                                                                                                                                            |
| VALOR DE CADA ESTÍMULO:                          | \$10.000.000 (Diez millones de pesos m/c)                                                                                                                                                                                    |



RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

CATEGORÍA 5. Premio para herramientas Culturales

DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA

Este premio busca fortalecer y promover el bienestar y la consolidación de grupos artísticos del municipio de Cajicá, a través de la dotación de elementos y/o realización de mantenimientos a los elementos artísticos. El objetivo principal es impulsar el desarrollo de talentos locales. Se espera que esta iniciativa no solo brinde herramientas para las prácticas artísticas, sino que se continúe estimulando el arte y la cultura en el municipio. Los elementos pueden ser, instrumentos musicales, trajes para daza, circo, teatro, materiales de arte, equipos de sonido, etc. y/o el mantenimiento de los mismos. Los participantes deberán presentar un proyecto que demuestre la necesidad y el impacto de ganar este estímulo. Además, deberán plantear dos presentaciones uno en su comunidad y otro en coordinación con el IMCTC.

ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

El postulante deberá formular los siguientes puntos:

A. Título de la Propuesta

B. Descripción de la propuesta

C. Justificación y pertinencia

D. Población objetivo

E. Objetivo general de la propuesta

F. Objetivos específicos

G. Metas

H. Impacto esperado

I. Plan de Acción:(Metodología, descripción de las actividades, cronogramas, presupuesto y responsables)

J. Propuesta de socialización estrategia pedagógica y/o de la apropiación social con la comunidad con pieza grafica de la propuesta para divulgación en redes sociales

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR:

Dos muestras artísticas en donde se evidencie la debida ejecución del premio adquirido. Además, deberá entregar un informe que incluya, ficha técnica del proyecto, descripción de actividades, lecciones aprendidas, relación de gastos del proyecto, evidencias documentales de la ejecución del proyecto (fotografía y/o video).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

| Criterio de Evaluación                                | Puntaje Máximo Posible |
|-------------------------------------------------------|------------------------|
| Viabilidad financiera de la propuesta                 | 40                     |
| Trayectoria                                           | 30                     |
| Pertinencia de la propuesta en el municipio de Cajicá | 30                     |

CATEGORÍA 6. Beca para la creación de cortometrajes de ficción con temática libre

TIPO DE ESTÍMULO:

Beca



RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| CATEGORÍA 6. Beca para la creación de cortometrajes de ficción con temática libre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                       |
| LÍNEA DE ACCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Creación – Circulación                                |
| ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Persona natural, grupo constituido o persona jurídica |
| TIPO DE PROPUESTA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Colectiva                                             |
| ESTIMULOS A OTORGAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                                                     |
| VALOR DE CADA ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$7.000.000 (Siete millones de pesos m/c)             |
| <b>DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA</b><br>Esta beca busca promover la creación cinematográfica en Cajicá, ofreciendo un impulso crucial a proyectos de cortometraje de ficción, documental o animación que cuenten con un guion finalizado. Se buscan historias originales, que sean inspiradoras de temática libre, que demuestren un interesante potencial narrativo. La beca tiene como propósito facilitar la transición del guion a la pantalla, cubriendo algunos gastos esenciales para la etapa de rodaje y postproducción, fomentando la creación de contenido audiovisual de calidad en el municipio de Cajicá.                                                                                                  |                                                       |
| <b>ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA</b><br>El postulante deberá formular los siguientes puntos:<br><b>A.</b> Título de la Propuesta<br><b>B.</b> Descripción de la propuesta<br><b>C.</b> Justificación y pertinencia<br><b>D.</b> Población objetivo<br><b>E.</b> Objetivo general de la propuesta<br><b>F.</b> Objetivos específicos<br><b>G.</b> Metas<br><b>H.</b> Impacto esperado<br><b>I.</b> Plan de Acción:(descripción de las actividades, cronogramas, preproducción, rodaje, postproducción, presupuesto y responsables).<br><b>J.</b> Propuesta de socialización estrategia pedagógica y/o de la apropiación social con la comunidad con pieza grafica de la propuesta para divulgación en redes sociales |                                                       |
| <b>PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR</b><br>Un cortometraje finalizado de ficción con una duración mínima de 7 minutos, en formato de alta calidad (Full HD o 4K), listo para ser presentado en festivales, plataformas y en el FESTIVAL DE CINE DE CAJICÁ.<br>Además, un informe final que incluya: ficha técnica del proyecto, descripción de las actividades realizadas, lecciones aprendidas, fotografías del proceso del proyecto y relación de gastos del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                       |

RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

| CATEGORÍA 6. Beca para la creación de cortometrajes de ficción con temática libre |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                                           |                        |
| Criterio de Evaluación                                                            | Puntaje Máximo Posible |
| Originalidad en el guion de la propuesta                                          | 30                     |
| Viabilidad técnica y financiera de la propuesta                                   | 30                     |
| Impacto y aportes de la propuesta a la comunidad en general                       | 20                     |
| Trayectoria del o los participantes                                               | 20                     |

| CATEGORÍA 7. Premio municipal de innovación y emprendimiento de productos y/o contenidos artísticos y culturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| TIPO DE ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Premio                                                       |
| LÍNEA DE ACCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Circulación                                                  |
| ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas |
| TIPO DE PROPUESTA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Individual o colectiva                                       |
| ESTIMULOS A OTORGAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                                                            |
| VALOR DE CADA ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$3.000.000 (Tres millones de pesos m/c)                     |
| <div>DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA</div> <div>Este premio tiene como finalidad dar a conocer los emprendimientos artísticos y/o culturales innovadores, de igual modo a los agentes del sector creativo que hayan implementado proyectos innovadores que fortalezcan el acervo cultural cajiqueño. Para ello el ganador deberá desarrollar una propuesta de socialización, que le permita promover y divulgar su producto innovador.</div> |                                                              |



RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>CATEGORÍA 7. Premio municipal de innovación y emprendimiento de productos y/o contenidos artísticos y culturales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |
| <b>ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                               |
| El postulante deberá formular los siguientes puntos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |
| <div><div>A. Título de la Propuesta</div><div>B. Descripción de la propuesta</div><div>C. Justificación y pertinencia</div><div>D. Población objetivo</div><div>E. Objetivo general de la propuesta</div><div>F. Objetivos específicos</div><div>G. Metas</div><div>H. Impacto esperado</div><div>I. Plan de Acción:(Metodología, descripción de las actividades, cronogramas, presupuesto y responsables)</div><div>J. Propuesta de socialización estrategia pedagógica y/o de la apropiación social con la comunidad con pieza grafica de la propuesta para divulgación en redes sociales</div></div> |                               |
| <b>PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |
| Ejecución de la propuesta de socialización. Además, deberá entregar un informe que incluya, ficha técnica del proyecto realizado, descripción de actividades, lecciones aprendidas, buenas prácticas de la ejecución de la propuesta, relación de gastos del proyecto, evidencias documentales de la ejecución del proyecto (fotografía y/o video), propuesta de sostenibilidad del proyecto, si lo considera pertinente.                                                                                                                                                                               |                               |
| <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |
| <b>Criterio de Evaluación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Puntaje Máximo Posible</b> |
| Innovación de la propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 30                            |
| Aporte al desarrollo artístico y cultural del municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 40                            |
| Pertinencia del proyecto sobre el municipio de Cajicá                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 30                            |

|                                                                                                      |                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>CATEGORÍA 8. Beca para la intervención de arte urbano enfocado en la recuperación de espacios</b> |                                                               |
| <b>TIPO DE ESTÍMULO:</b>                                                                             | Beca                                                          |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>                                                                              | Creación y formación                                          |
| <b>¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:</b>                                                                        | Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas. |
| <b>TIPO DE PROPUESTA:</b>                                                                            | Propuesta individual o propuesta colectiva                    |
| <b>ESTIMULOS A OTORGAR:</b>                                                                          | 1                                                             |

RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                         |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------|----|-------------|----|---------------------------------------------------------|----|
| CATEGORÍA 8. Beca para la intervención de arte urbano enfocado en la recuperación de espacios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                         |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |
| VALOR DE CADA ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$7.530.000 (Siete millones quinientos treinta mil m/c) |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |
| <div>DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA</div> <p>Esta beca está enfocada en la creación de propuestas de arte urbano responsables que propongan la recuperación de espacios públicos. Para esta propuesta el participante deberá elaborar un diseño de gran formato con un importante impacto visual que contenga conceptos innovadores, relacionados con el entorno. Así mismo el participante deberá proponer estrategias pedagógicas y de apropiación social de la intervención, con la comunidad que habita el entorno inmediato de esta. El lugar lo asignara el instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá.</p>                                                                                                                                                                                            |                                                         |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |
| <div>ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA</div> <p>El postulante deberá formular los siguientes puntos:</p> <div><div>A.</div>Título de la Propuesta</div> <div><div>B.</div>Descripción de la propuesta</div> <div><div>C.</div>Justificación y pertinencia</div> <div><div>D.</div>Población objetivo</div> <div><div>E.</div>Objetivo general de la propuesta</div> <div><div>F.</div>Objetivos específicos</div> <div><div>G.</div>Metas</div> <div><div>H.</div>Impacto esperado</div> <div><div>I.</div>Plan de Acción:(Metodología, descripción de las actividades, cronogramas, presupuesto y responsables)</div> <div><div>J.</div>Propuesta de socialización estrategia pedagógica y/o de la apropiación social con la comunidad con pieza grafica de la propuesta para divulgación en redes sociales</div> |                                                         |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |
| <div>PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR</div> <p>Mural terminado, además, deberá entregar un informe que incluya, ficha técnica del proyecto realizado, descripción de actividades, lecciones aprendidas, relación de gastos del proyecto, evidencias documentales de la ejecución del proyecto, propuesta de sostenibilidad del proyecto, si lo considera pertinente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                         |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |
| <div>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</div> <table><tr><td>Criterio de Evaluación</td><td>Puntaje Máximo Posible</td></tr><tr><td>Pertinencia e impacto de la propuesta a realizar en referencia al entrono</td><td>30</td></tr><tr><td>Viabilidad técnica y financiera de la propuesta</td><td>20</td></tr><tr><td>Trayectoria</td><td>30</td></tr><tr><td>Aporte al desarrollo artístico y cultural del municipio</td><td>20</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                         | Criterio de Evaluación | Puntaje Máximo Posible | Pertinencia e impacto de la propuesta a realizar en referencia al entrono | 30 | Viabilidad técnica y financiera de la propuesta | 20 | Trayectoria | 30 | Aporte al desarrollo artístico y cultural del municipio | 20 |
| Criterio de Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Puntaje Máximo Posible                                  |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |
| Pertinencia e impacto de la propuesta a realizar en referencia al entrono                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 30                                                      |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |
| Viabilidad técnica y financiera de la propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 20                                                      |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |
| Trayectoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 30                                                      |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |
| Aporte al desarrollo artístico y cultural del municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 20                                                      |                        |                        |                                                                           |    |                                                 |    |             |    |                                                         |    |



RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| CATEGORÍA 9. Beca para la Creación de un evento ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                               |
| TIPO DE ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Beca                                                          |
| LÍNEA DE ACCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Creación - Formación                                          |
| ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas. |
| TIPO DE PROPUESTA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Propuesta individual y/o propuesta colectiva                  |
| ESTIMULOS A OTORGAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1                                                             |
| VALOR DE CADA ESTÍMULO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$14.000.000 (Catorce millones m/c)                           |
| <div>DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA</div> <p>Esta beca busca la creación de un evento temático e interdisciplinar que puede usar como medio la música, la danza, el teatro, el circo, la fotografía, entre otros lenguajes artísticos. El objetivo es que transmita un mensaje de conciencia y cuidado del medio ambiente. Además, deberá ejecutar dos talleres enfocados a realizar arte con reciclaje. Este evento deberá abordar una de las siguientes temáticas o una combinación de las mismas: cambio climático, cultura ambiental, energías renovables, emociones, plásticos de un solo uso, cuidado del agua, o gestión de residuos, tenencia responsable de mascotas, conciencia ambiental.</p> <p>El evento se llevará a cabo del 20 al 25 de octubre en la semana ambiental. Este espectáculo itinerante deberá estar diseñado para ser presentado en el espacio público, invitando a la comunidad a reflexionar sobre la temática elegida de una manera festiva y participativa.</p> |                                                               |
| <div>ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA</div> <p>El postulante deberá formular los siguientes puntos</p> <div><div>A.</div>Título de la Propuesta<div>B.</div>Descripción de la propuesta<div>C.</div>Justificación y pertinencia<div>D.</div>Población objetivo<div>E.</div>Objetivo general de la propuesta<div>F.</div>Objetivos específicos<div>G.</div>Metas<div>H.</div>Impacto esperado<div>I.</div>Plan de Acción:(Metodología, descripción de las actividades, cronogramas, presupuesto y responsables)<div>J.</div>Propuesta de socialización estrategia pedagógica y/o de la apropiación social con la comunidad con pieza grafica de la propuesta para divulgación en redes sociales</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                               |
| <div>PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR</div> <p>Evento realizado, además, deberá entregar un informe que incluya, ficha técnica del proyecto, descripción de actividades, lecciones aprendidas, relación de gastos del proyecto, evidencias documentales de la ejecución del proyecto, (fotografías, videos), listado de asistencia del taller.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                               |

RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

| CATEGORÍA 9. Beca para la Creación de un evento ambiental                 |                        |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                                   |                        |
| Criterio de Evaluación                                                    | Puntaje Máximo Posible |
| Pertinencia e impacto de la propuesta a realizar en referencia al entrono | 40                     |
| Viabilidad técnica y financiera de la propuesta                           | 30                     |
| Aporte al desarrollo artístico, ambiental y cultural del municipio.       | 20                     |

**ARTÍCULO NOVENO. DERECHOS DE LOS SELECCIONADOS.** Son derechos de los artistas seleccionados:

- a) Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. Se entiende que los seleccionados ceden los derechos de reproducción y uso de las obras entregadas sin que medie contraprestación económica adicional, para fines de divulgación, promoción y memoria institucional de las actividades del IMCTC, sin ánimo de lucro. Se recomienda a los postulantes registrar, de forma previa, la propuesta ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con el fin de obtener un medio declarativo sobre su creación (si aplica). Para ello puede ingresar al portal web: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) o acercarse a las oficinas de dicha entidad.
- b) Ser beneficiario de las acciones de divulgación que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, adelante en el marco de ejecución de la convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y del debido proceso.
- c) Participar activamente de todos los componentes de la convocatoria pública “CAJICARTE 2025” Portafolio Municipal de Estímulos.
- d) En caso de ser ganadores, recibirán el pago del premio en los montos y condiciones señalados en la presente resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO: DEBERES DE LOS SELECCIONADOS.** Son deberes de los artistas seleccionados:

- a) Ejecutar la totalidad de la propuesta presentada en esta convocatoria en los parámetros establecidos para la categoría en la que se postuló.
- b) Atender las indicaciones y solicitudes de información que realice el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- c) Asistir puntualmente a las actividades programadas en el horario y lugar asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
- d) Dar reconocimiento al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en todas las piezas de divulgación y eventos relacionados con la propuesta.
- e) Las demás que señale el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- f) **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.** Una vez notificado, el ganador deberá constituirse a favor del Instituto, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución



## RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

de este y tres (3) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. La póliza se deberá constituir a favor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá (NIT: 900.132.302-0).

- g) Devolver el espacio brindado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en las mismas condiciones en las que lo recibió.

**PARÁGRAFO 1:** Los artistas seleccionados a partir de la presente convocatoria autorizan al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá el uso y tratamiento de sus datos, así como de los productos artísticos entregados con las propuestas respectivas, para que puedan ser difundidos, circulados y divulgados, siempre y cuando lo anterior ocurra en el marco del fomento de las prácticas artísticas y culturales en el municipio.

**PARÁGRAFO 2:** Los participantes desde el momento de su inscripción aceptan el reglamento y lineamientos del portafolio y se comprometen a cumplir con todas las actividades que se tengan destinadas para ellos con estricta puntualidad. De no ser así, se someterán a las sanciones emitidas por el jurado calificador y el área técnica, garantizando el debido proceso.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DOCUMENTOS PARA EL DESEMBOLSO.** Los artistas seleccionados como ganadores del “CAJICARTE 2025” *portafolio municipal de estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá* deberán entregar, de manera física, debidamente diligenciados y con firmas originales, los siguientes documentos:

1. Imagen del documento de identidad por ambas caras del postulante o representante.
2. RUT del postulante o representante con **expedición** del año 2024.
3. Certificación bancaria a nombre del ponente en caso de propuestas individuales o del representante de la agrupación en caso de propuestas colectivas según corresponda, con expedición no mayor a treinta (30), donde conste número, sucursal, tipo y estado de la cuenta. El estado debe ser: ACTIVA. Por directriz administrativa y para garantizar la trazabilidad de los recursos públicos, en ningún caso se realizará el pago del estímulo en billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Bancolombia a la mano, Ahorro a la mano, Dale, Movii, Tuyapay, Powii, Payválida, Sured y Ding, entre otras).
4. Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes y designando representante del grupo expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias. Únicamente si aplica. (Anexo)
5. Certificación Tributaria. (Anexo)
6. En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
7. Los demás que la entidad requiera para efectos del desembolso de los estímulos.

**PARÁGRAFO 1.** Los artistas seleccionados como ganadores del “CAJICARTE 2025” *portafolio municipal de estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá* deberán entregar un informe final en el formato establecido por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. El plazo máximo para la entrega del informe es el 5 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas.

Una vez que la Mesa Técnica acepte y reciba el informe a satisfacción, se procederá al desembolso del 50% restante del estímulo otorgado.



RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

**PARÁGRAFO 2.** Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar de conformidad con la normativa vigente.

**PARÁGRAFO 3.** Los materiales para la ejecución de las propuestas son responsabilidad del artista.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: CRONOGRAMA.** El cronograma para el desarrollo de la presente convocatoria pública es el siguiente:

... (El cronograma se mantiene sin cambios, asumiendo que las fechas son las correctas y viables)...

| ETAPA                                                                      | ACTIVIDAD                                                                                                                             | FECHA                                |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| ETAPA 1. CONVOCATORIA                                                      | Promoción, divulgación                                                                                                                | 05 al 26 de septiembre de 2025       |
| ETAPA 2.<br>REGISTRO DE<br>PROPUESTAS POR<br>PARTE DE LOS<br>PARTICIPANTES | Inscripción de propuestas por parte de los interesados                                                                                | 05 al 26 de septiembre de 2025       |
|                                                                            | Publicación de propuestas habilitadas, por subsanar y rechazadas.                                                                     | 01 de octubre 2025                   |
|                                                                            | Subsanación de documentos                                                                                                             | Del 01 al 03 de octubre de 2025      |
|                                                                            | Publicación de propuestas habilitadas tras la subsanación                                                                             | 06 de octubre de 2025                |
| ETAPA 3.<br>EVALUACIÓN POR<br>PARTE DEL<br>JURADO                          | Evaluación por parte del jurado                                                                                                       | Del 07 al 13 de octubre de 2025      |
|                                                                            | Publicación de Resolución de ganadores                                                                                                | 17 de octubre de 2025                |
| ETAPA 4. EJECUCIÓN DE<br>LOS PROYECTOS<br>GANADORES:                       | Recepción de cartas de aceptación del estímulo, Entrega de pólizas por parte de los ganadores y documentación para giro del estímulo. | Del 20 al 22 de octubre de 2025      |
|                                                                            | Giro del 50 % de los recursos                                                                                                         | Del 23 al 27 de octubre              |
|                                                                            | Ejecución de proyectos ganadores                                                                                                      | Del 27 de octubre al 28 de noviembre |
| ETAPA 5. CIERRE Y                                                          | Entrega de informes finales                                                                                                           | Del 01 al 05 de diciembre            |

RESOLUCIÓN No. 076

(5 de septiembre de 2025)

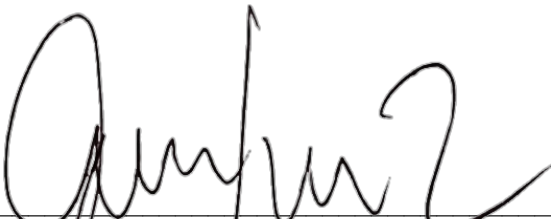
|             |                              |                                          |
|-------------|------------------------------|------------------------------------------|
| EVALUACIÓN: | Giro del 50% de los recursos | Una vez realizada la entrega de informes |
|-------------|------------------------------|------------------------------------------|

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PUBLICACIÓN.** Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la información concerniente en la página oficial del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: VIGENCIA Y RECURSOS.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

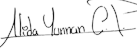
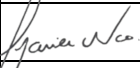
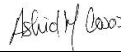
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO

|                                                                                                                                                                                                                                                                         | NOMBRE                            | FIRMA                                                                                | ÁREA                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Elaboró 1                                                                                                                                                                                                                                                               | Julián David Castro Peñaloza      |  | Gestión del Fomento Cultural    |
| Elaboró 2                                                                                                                                                                                                                                                               | Alida Yunnan Cadena Panche        |  | Gestión del Fomento Cultural    |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                                                                                 | Francisco Javier Navarrete Correa |   | Contratista Dirección Ejecutiva |
| Aprobó:                                                                                                                                                                                                                                                                 | Astrid Milena Casas Bello         |  | Asesora Jurídica                |
| Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad. |                                   |                                                                                      |                                 |